



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 AGO 2021

ANGOL,

001437

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de julio de 2.021, enviada por doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de la FIESTA DE LA CHILENIDAD, los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, para realizar actividad de FIESTA DE LA CHILENIDAD, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Centro de Eventos Los Robles, Kilómetro 23 1/2 camino Angol- Parque Nahuelbuta, los días viernes 17 y sábado 18 de septiembre de 2021, desde las 12:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/man.

Distribución:

- MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER, Vegas Blancas, Klm. 22 camino Parque Nacional Nahuelbuta, Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL